



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

SALTA, 01 de noviembre de 1994

EXPEDIENTE No 12.189/93

RESOLUCION No **432/94**

VISTO:

La resolución No 379-FCS-93 por la cual se adjudica, entre otras, a la firma CIME S.A. la provisión de muebles de oficina; y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato no quedó perfeccionado, al faltar el consentimiento del adjudicatario.

Que dado el cúmulo de tareas, no fue posible realizar el seguimiento de las tramitaciones para cumplimentar el contrato.

Que en consecuencia, procede a rescindir el contrato.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rescindir el contrato de provisión de mobiliario adjudicado por Orden de Compra No 024-FCS-93, con la firma CIME S.R.L. con domicilio en alvarado 1729, de esta ciudad, por el Item No 5, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM No	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
5	1	ARMARIO metálico de: 1,60 X 0,60 X 0,45 m. interior con seis (6) estantes distribuidos proporcionalmente, con sus respectivas puertas individuales y cerraduras, de buena calidad.....	\$ 650,00	\$ 650,00

Handwritten initials

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TEL. - FAX (087) 250199

SALTA, 01 de noviembre de 1994
 SALTA, 01 de noviembre de 1994

EXPEDIENTE N° 12.189/93
 EXPEDIENTE N° 12.189/93

RESOLUCION N°
 RESOLUCION N°

432794

VISTO:

De acuerdo a plano adjunto al /
 pliego de cotización.- COLOR ma-
 rrrón oscuro con puertas beige.-

La entre otras, a la firma CIME S.A. la provisión de muebles de
 oficina; y

GARANTIA cinco (5) años por /
 defectos de fabricación.

CONSIDERANDO

SON PESOS:SEISCIENTOS CINCUENTA.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis-
 tración para su toma de razón y demás efectos.-

que dado el cúmulo de tareas, no fue posible realizar
 el seguimiento de las tramitaciones para cumplimiento del con-
 to.

Car
 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZUBIONE
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA
 DECANO

ARTICULO 1º.- Rescindir el contrato de provisión de mobiliario
 adjudicado por Orden de Compra N° 824-FCS-93, con la firma CIME
 S.R.L. con domicilio en alvarado 1729, de esta ciudad, por el
 ítem N° 3, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
3	1	ARMARIO metálico de: 1,60 X 0,60 X 0,45 m. interior con seis (6) estantes distribuidos proporcionalmente, con sus respectivas puertas individuales y cerraduras, de buena calidad.		650,00 \$ 650,00

Car
[Firma]